



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 156 -2017-GGR-GR PUNO
19 ABR 2017,

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1873-2017-GGR/DEPI sobre Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA PREVENIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN MENORES DE 3 AÑOS EN LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, MELGAR Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 276-2014-GGR-GR PUNO de fecha 06 de mayo de 2014, se aprueba el expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA PREVENIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN MENORES DE 3 AÑOS EN LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, MELGAR Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO;

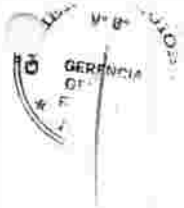
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 675-2015-GGR-GR PUNO de fecha 20 de noviembre del 2015, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 275 días calendarios, desde el 01 de de abril del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA PREVENIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN MENORES DE 3 AÑOS EN LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, MELGAR Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 061-2016-GGR-GR PUNO de fecha 16 de febrero del 2016, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, por 121 días calendarios, desde el 01 de enero del 2016 hasta el 30 de abril del 2016 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA PREVENIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN MENORES DE 3 AÑOS EN LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, MELGAR Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO;

Que, con Informe N° 016-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 14 de febrero del 2017 (elevado con Oficio N° 151-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona que la ampliación de plazo N° 03, por 242 días calendarios, corre desde el 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de abril de 2017; y

Estando al Informe N° 016-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD (elevado con Oficio N° 151-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Oficio N° 962-2016-GR-P/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Informe N° 087-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de inversión Pública y CTI, Informe No. 073-2017-GR-PUNO-GGR/DEPI de la Dirección de Estudios de Pre inversión, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Pres





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 156 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 ABR 2017



En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo Nº 03, por doscientos cuarenta y dos (242) días calendarios, desde el 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de abril de 2017 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA PREVENIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN MENORES DE 3 AÑOS EN LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, MELGAR Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL